



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-1999-00317-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO SUPERIOR
DEMANDADO	LUIS MIGUEL CONTRERAS BRUNO

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al embargo y retención de dineros que tenga el demandado en cuentas de ahorro y corrientes en Banco Finandina de Barranquilla, se **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$45.000.000.

Finalmente, en cuanto a la entrega de depósitos judiciales deprecada, revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario no se encontró ninguno pendiente por entregar, motivo por el cual no se dispondrá entrega de título alguno.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de dineros que tenga el demandado LUIS MIGUEL CONTRERAS BRUNO en cuentas de ahorro y corrientes en Banco Finandina de Barranquilla. La medida viene limitada en la suma de \$45.000.000. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884a31e1010554971b584734240e77bc323e2bd2ddaffc938c16a4914a4dae38**

Documento generado en 14/02/2023 10:11:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>